



## TRANSCRIPCIÓN EPISODIO 2 CAPACITACIÓN GUARDIANES DEL ASFALTO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Bienvenidos y bienvenidos al podcast Guardianes del Asfalto contra la trata de personas dirigido a personal de las empresas que participan en el programa del distintivo CANACAR, transportando al país transportando a México.

- Soy Armando García y hoy están aquí con nosotros dos integrantes de la Asociación Civil El Pozo de Vida: Abner Vélez, “Hola” y Beatriz de Luna “hola” para platicar de un tema bien importante en esta serie de charlas para nuestras amigas y amigos transportistas. Nuestro tema es la trata de personas. ¿Entonces Betty, a qué se refiere cuando hablamos de trata de personas?

- Esta es una excelente pregunta para iniciar nuestra conversación, Armando. La trata de personas es un fenómeno social del que tenemos conocimiento ya desde hace bastante tiempo hasta hace un par de décadas la conocíamos como “trata de blancas”, seguramente todos y todas hemos escuchado este término. Y se relacionaba con el traslado de mujeres blancas para obligarlas a ejercer la prostitución principalmente, sin embargo, investigadoras e investigadores del fenómeno se dieron cuenta que no sólo eran mujeres blancas, sino también mujeres afrodescendientes, principalmente africanas, que eran esclavizadas y usadas para el comercio sexual. Pero, además, también notaron que había hombres, mujeres, adolescentes e infantes. Por lo tanto, el término trata de blancas no es correcto ahora el término correcto es trata de personas.

- ¿Entonces con esto quieren decir que cualquier persona puede ser víctima de este fenómeno?



- Lamentablemente sí, en este fenómeno nadie está fuera de peligro. Es muy común que, al pensar en la trata de personas, pensemos en mujeres y sí, los casos que tienden a ser más visibles y más reconocidos son los de mujeres, y es muy importante mencionar que la trata de personas es un delito altamente feminizado. Es decir, que la mayor parte de las víctimas son mujeres y niñas. De hecho, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, alrededor del 75% de las víctimas son mujeres; sin embargo, es bien importante mencionar que este fenómeno no afecta a un solo género, edad, estatus social o económico. También afecta a, además de mujeres, a hombres, a personas adultas mayores, a niños en edad escolar, y esto pasa en nuestro país, en países vecinos como los de Centro y Sudamérica, en Estados Unidos, en Europa, en Asia y en África por igual.

- Con esto que me estás diciendo, ¿cómo podemos catalogar a la trata de personas, como un fenómeno o como un delito?

- Ambas, la trata fue un fenómeno social al que se venía estudiando ya desde hace bastante tiempo, sin embargo, en los años 2000, luego de un encuentro internacional donde expertos señalaron que este era un problema social que atentaba contra la vida y contra los derechos humanos de las personas se comenzó a señalar a la trata de personas como un delito.

- Y en México, ¿cómo se le considera?

- Justamente después de este encuentro internacional que menciona Betty, en 2003 en México se empiezan a hacer cambios en las leyes y una vez que estos quedan listos se tipifica como delito y lo definen como la trata de personas, que es la captación, el transporte, el traslado y la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, u otras formas de coacción, al rapto al fraude, al engaño, al abuso del poder, de una situación de vulnerabilidad, o la



concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, como lo pueden escuchar se trata de todo un proceso que se desencadena por el uso y abuso del poder y la fuerza sobre otras personas generalmente aquellas que están en un estado de vulnerabilidad, ya sea relacionado por su sexo, su género, la situación económica o familiar, también se le considera como este extremo de las violencias, porque atenta contra la dignidad de todas las personas.

- Me parece bastante interesante todo esto que estás mencionando, pero también un poco confuso. ¿No existirá alguna definición un poco más corta?

- Pues sí, sí, la verdad es que está bien larga, ¿verdad? Pero mira, para no hacernos bolas, la trata de personas es la captación, es decir, la identificación y sustracción de víctimas de su entorno. El transporte y traslado que implica moverlos del punto A al punto B de cualquier manera posible y, finalmente, la acogida de las víctimas. Aquí es donde se comercializa con las vidas de las personas. En resumen, va de nuevo para que quede claro, la trata es la captación, el traslado y la acogida de las víctimas a través del uso de la violencia con fines de explotación. Hablando de explotación, no les habíamos platicado esto, la explotación la vamos a entender entonces, como utilizar a una persona para ganar un beneficio propio de forma abusiva. Este beneficio puede ser dinero, recursos o cualquier otro tipo de ganancia.

- Muy bien, ya casi terminamos con nuestro podcast, pero quisiera despedir esto con una última pregunta, Abner, ¿qué pasa con todas estas personas que se convierten en víctimas de este delito?

- ¡Uy, qué pregunta! Pues mira, la realidad es que este es tema de otro podcast. Pero les voy a adelantar un poco la charla para que se queden picadas y picados y



continúen este curso, les prometo que se va a poner todavía más interesante. La realidad es que personas víctimas de este delito pueden pasar por muchas situaciones, pero no solamente se limita a una en particular. Hoy en 2023 seguimos escuchando casos e historias que nos hacen reconocer hasta 11 diferentes tipos de trata y explotación, que van desde lo laboral, lo sexual, la esclavitud, la mendicidad o el trabajo criminal forzado; sin embargo, ya les habíamos platicado anteriormente que los más comunes son la mendicidad infantil, el trabajo forzoso y la explotación sexual. Estas tres muy presentes en los caminos y carreteras que nuestras amigas y amigos transportistas recorren con frecuencia y que hoy a través de este curso, ellos, ustedes quienes están escuchando, pueden convertirse en verdaderos guardianes del asfalto y colaborar a que todas estas personas puedan volver a sus hogares y sean reintegradas y reintegrados a su hogar...libres.

- Ya lo escucharon amigas y amigos, la trata de personas es un fenómeno social tipificado como delito en nuestro país. Ninguna persona, sin importar su sexo, género, edad, lugar de procedencia o estatus social, está exenta de ser víctima de este delito, aunque la mayor parte de las víctimas sean mujeres adolescentes y niñas. Para no olvidar la trata, vamos a entender como la captación, el transporte y traslado y la acogida de las víctimas a través del uso de la violencia con fines de explotación y la cual se considera el extremo de todas las violencias.

Me gustaría agradecer a las personas que hoy tuvimos aquí: Abner Vélez “¡Gracias! Nos vemos” y Beatriz de Luna “Hasta la próxima”.